

RESOLUCIÓN

VISTA la Orden HAC/16/2022, de 20 de julio, por la que se convocan cuatro becas de formación práctica en el Instituto Cántabro de Estadística.

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la beca de formación práctica en el Instituto Cántabro de Estadística a:

AREA	Nombre	Apellidos	DNI
Economía	IRENE	D'HERS SIERRA	***0642**
Informática	IGNACIO	IRIONDO MURUZÁBAL	***8871**

SEGUNDO.- Declarar desiertas dos plazas de la presente convocatoria, en el área de Informática, debido a la falta de candidatos.

TERCERO.- La beca tendrá comienzo el día de la incorporación de las personas beneficiarias y tendrá una duración de doce meses, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogarse por periodos máximos de 12 meses en las mismas condiciones que la beca originaria y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. En ningún caso la duración total, incluida la prórroga, podrá ser superior a los 24 meses.

La cuantía de la beca será de 800 euros brutos mensuales, importe que será financiado con cargo al concepto presupuestario 01.01.931A.483- Becas, del Presupuesto de Gastos del Instituto Cántabro de Estadística.

CUARTO.- Nombrar como suplentes, para el caso de renuncia de los beneficiarios, a las personas que a continuación se relacionan:

AREA	ORDEN	Nombre	Apellidos	DNI
Informática	- no hay suplentes -			
Economía	1	Enrique	Ortiz Fernández	***8932**
	2	Sofía	Canduela Royano	***0259**

QUINTO.- Disponer crédito a favor de IRENE D'HERS SIERRA por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €)**, correspondiente al pago a efectuar en 2022 en concepto de beca.

SEXTO.- Disponer crédito a favor de IGNACIO IRIONDO MURUZÁBAL por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €)**, correspondiente al pago a efectuar en 2022 en concepto de beca.

SÉPTIMO.- Disponer crédito por importe de **TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)**, correspondiente a las cuotas a pagar a la Seguridad Social en 2022.

ORDEN HAC/16/2022, de 20 de julio

Firma 1: 23/09/2022 - Hector Sanchez de la Torre
DIRECTOR OOAA ICANE-DIRECCION DEL ICANE



OCTAVO.- Disponer crédito a favor de IRENE D'HERS SIERRA por importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €)**, correspondiente al pago a efectuar en 2023 en concepto de beca.

NOVENO.- Disponer crédito a favor de IGNACIO IRIONDO MURUZÁBAL por importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €)**, correspondiente al pago a efectuar en 2023 en concepto de beca.

DÉCIMO.- Disponer crédito por importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, correspondiente a las cuotas a pagar a la Seguridad Social en 2023.

UNDÉCIMO.- Anular crédito sobrante, dado que quedan desiertas dos de las cuatro plazas convocadas, por importe de **OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (8.360,00 €)** para el ejercicio **2022**; y anular crédito por importe de **DOCE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (12.140,00 €)** para el ejercicio **2023**.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación. La resolución del recurso agotará la vía administrativa, frente a la cual solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese a: **INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA E INTERESADOS.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica
El Director General,

Fdo.- Héctor Sánchez de la Torre

ORDEN HAC/16/2022, de 20 de julio

Firma 1: 23/09/2022 - Hector Sanchez de la Torre
DIRECTOR OOAA ICANE-DIRECCION DEL ICANE

